



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

JUAN IGNACIO MORENO GARCÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BETERA (VALENCIA)

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento en Pleno en sesión extraordinaria, celebrada el día **24 de FEBRERO de 2021**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, cuya parte expositiva y resolutoria se transcribe de forma literal de la minuta del acta a resultas de su aprobación:

PRIMERO-HACIENDA. APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BÉTERA PARA EL EJERCICIO 2021

Se da cuenta del expediente de aprobación inicial del Presupuesto General, de la Plantilla del Personal del Ayuntamiento de Bétera para el ejercicio 2021, así como cuántos antecedentes, informes y demás documentos constan el expediente, especialmente:

- Memoria explicativa de la Alcaldía 15/02/2021
- Liquidación del Presupuesto 2019
- avance liquidación del presupuesto 2020
- Informe económico-financiero de 15/02/2021
- Estado de Ingresos.
- Estado de Gastos.
- Anexo de Inversiones.
- Anexo de Personal
- Anexo Beneficios fiscales
- Anexo Convenio Gasto Social
- Bases de ejecución del Presupuesto y sus anexos
- Informe de la Intervención actual. cumplimiento objetivo estabilidad presupuestaria nº 45/2021 de fecha 15/02/2021
- Informe Intervención Municipal de 15/02/2021 nº 44/2021 sobre aprobación del Presupuesto ejercicio 2020
- Propuesta Concejal Delegado de Hacienda de 15/02/2021

Así mismo, consta en el expediente la **plantilla de personal del Ayuntamiento de Bétera para el ejercicio 2021**, así como informe de la Vice Intervención actual. Nº 26/2021, de 2 de febrero, para su aprobación junto con el Presupuesto General

El Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Bétera para el ejercicio 2021 se ha formado de acuerdo con la normativa contenida en los artículos 22, 75 y 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 126 y 127 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, artículos 162 a 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHRL); Ley orgánica 2/2012 de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su aplicación a las entidades locales, así como demás normas concordantes u otras que sean de aplicación

Por la Alcaldía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 94 y concordantes del R.O.F. y R.J. de las EE.LL, se pregunta a los miembros de la Corporación presentes si alguno de ellos desea intervenir en el debate del expediente de que se trata, produciéndose las siguientes intervenciones:

En uso de las atribuciones y competencias que se atribuyen al Pleno en su artículo 22.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/99 de 21 de abril,



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

la **Corporación Municipal**, con el voto a favor de los concejales de PP (4) de MAS CAMARENA-TORRE EN CONILL (4) de C's (3) y de VOX (1) y el voto en contra de COMPROMIS (4) y de PSOE (3)

ACUERDA:

PRIMERO.- Quedar enterado del expediente de intervención INT20200071 sobre Presupuesto General del ejercicio 2021, así como de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo y en especial de Memoria de la Alcaldía e Informe de la Intervención municipal, y en su consecuencia:

- A) Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Bétera para el ejercicio 2021 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I. ESTADO DE INGRESOS:

INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PREVISIONES INICIALES (€)
1	Impuestos directos	11.479.000,00
2	Impuestos indirectos	850.000,00
3	Tasas y otros ingresos	2.119.570,00
4	Transferencias corrientes	7.621.236,00
5	Ingresos Patrimoniales	132.850,00
OPERACIONES CORRIENTES		22.202.656,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL		0,00
OPERACIONES NO FINANCIERAS		22.202.656,00
8	Activos financieros	33.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS		33.000,00
TOTAL		22.235.656,00

II. ESTADO DE GASTOS:



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

GASTOS		
CAPITULO	DENOMINACION	CREDITOS INICIALES (€)
1	Gastos de personal	10.190.475,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.625.806,00
3	Gastos financieros	70.000,00
4	Transferencias corrientes	2.086.064,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
OPERACIONES CORRIENTES		21.972.345,00
6	Inversiones reales	230.311,00
7	Transferencias de Capital	0
OPERACIONES DE CAPITAL		230.311,00
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		22.202.656,00
8	Activos financieros	33.000,00
9	Pasivos financieros	0
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS		33.000,00
TOTAL		22.235.656,00

- B) Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el año 2021, así como el resto de anexos y documentación complementaria que acompañan y conforman el Presupuesto General del Ayuntamiento de Bétera para el ejercicio 2021.
- C) Declarar que de acuerdo con el artículo 17.2 de la ley 38/2003, de 18 de Noviembre, general de Subvenciones, que el sistema de concesión de Subvenciones se prevé en la Base 31 de Ejecución del Presupuesto, reconociéndose expresamente que la asignación nominal de subvenciones en el Presupuesto, en su caso, no implica por si misma, ningún compromiso de gasto en cuanto a los destinatarios, y que el compromiso lo debe asumir de manera expresa e individualizada, en su caso, el órgano municipal competente.
- D) Aprobar el **Anexo Presupuestario de Personal** para el ejercicio 2021 de conformidad con el artículo 168.1.c) del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas locales así como la **Plantilla de personal** del Ayuntamiento de Bétera para el ejercicio 2021, quedando estructurada de conformidad con el siguiente detalle:

PLANTILLA MUNICIPAL 2021

a.- PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIO DE CARRERA

Nº	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NAT,	ESC.	SUBESC.	CLASE	G.Ley 30/84	C.D.	OBSERVACIONES
	HABILITACION NACIONAL							
1	Secreteria	F	FHN	Secreteria	1ª	A1	30	
1	Intervencion	F	FHN	Interv.Tesor	1ª	A1	30	
1	Tesorería	F	FHN	Tesorería	Entrada	A1	27	
1	Viceintervención	F	FHN	Intervención-Tesorería	2ª	A1	27	
4	SUBESCALA FHN							
	ADMON.GENERAL							
1	Oficial Mayor	F	A.G.	Técnica	Superior	A1	27	
2	Técnico/a Gestión	F	A.G.	Técnica	Media	A2	23	
1	Recaudador/a	F	A.G.	Administrativa	Adva	C1	21	
13	Administrativo/a	F	A.G.	Administrativa	Adva	C1	21	Vacante (2) Promocion interna



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

Nº	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NAT,	ESC.	SUBESC.	CLASE	G.Ley 30/84	C.D.	OBSERVACIONES
19	Auxiliar	F	A.G.	Auxiliar	Auxiliar	C2	17	Vacante (11)
1	Informador/a	F	A.G.	Auxiliar	Auxiliar	C2	17	
2	Ordenanza	F	A.G.	Subalterna	Subalterna	AP	14	
39	ESCALA A.GENERAL							
	ADMON ESPECIAL							
1	Asesor/a Jurídico/a	F	A.E.	Técnica	Superior	A1	27	
2	Arquitecto/a	F0	A.E.	Técnica	Superior	A1	25	Vacante (1)
3	Arquitecto/a Técnico/a	F	A.E.	Técnica	Media	A2	23	Vacante (1)
1	Ingeniero Superior	F	A.E.	Técnica	Superior	A1	25	Vacante (1)
1	Topógrafo/a	F	A.E.	Técnica	Media	A2	23	Vacante (1)
2	Asistente/a Social	F	A.E.	Técnica	Media	A2	23	
1	Documentalista	F	A.E.	Técnica	Media	A2	23	
2	Técnico Informático	F	A.E.	Técnica	Media	A2	23	Vacante (1)
1	Delineante	F	A.E.	Técnica	Media	C1	21	
1	Archivero/a biblioteca	F	A.E.	Técnica	Auxiliar	C1	17	
1	Técnico contable	F	A.E.	Técnica	Media	A2	23	Vacante (1)
4	Operario/a	F	A.E.	S.E.	P.O.	AP	14	Vacante (2)
1	Operario/a (colegio)	F	A.E.	S.E.	P.O.	AP	13	
1	Sepulturero/a	F	A.E.	S.E.	P.O.	AP	13	
2	Inspector/a	F	A.E.	S.E.	P.L.	A2	26	
8	Oficiales	F	A.E.	S.E.	P.L.	B/C1	22	Vacante (1) 5 a extinguir (C1)
40	agentes	F	A.E.	S.E.	P.L.	C1	21	Vacante (13)
72	ESCALA A.ESPECIAL							
4	SUBESCALA FHN							
39	ESCALA A.GENERAL							
72	ESCALA A.ESPECIAL							
115	TOTALES							

b. - PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL LABORAL

b.1.-De actividad permanente y dedicación completa

Nº	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NAT,		OBSERVACIONES
4	Psicólogo/a Pedagogo/a	L.I.		
5	Educador/a Infantil	L.I.		Vacante (5)
1	Operario Mant.Instal.	L.I.		
1	Operario Serv.Jardineria	L.I.		
1	Operario Serv.Electricidad	L.I.		Vacante (1)
1	Operario Serv.Fontanería	L.I.		
7	Operarios Serv.varios	L.I.		
1	Subalterno	L.I.	Extinta Cámara Agraria	Convenio singularizado
1	Limpiadora	L.I.		
22	TOTALES			



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

Nº	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	NAT,	OBSERVACIONES
TIPO	DENOMINACION RELACIONES PUESTOS		Nº PUESTOS
a)	Funcionarios de carrera		115 (CIENTO QUINCE)
b)	De actividad permanente		22 (VEINTIDÓS)
	TOTALES.....		137 (CIENTO TREINTA Y SIETE)

- E) Autorizar a la intervención municipal para la rectificación de oficio de aquellos errores aritméticos o de transcripción que se detecten en relación a las codificaciones económicas de las aplicaciones presupuestarias al objeto de adecuarlas a lo previsto a la orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de Marzo.
- F) Publicar la plantilla, que se aprueba junto con el presupuesto general, remitiéndose las oportunas copias a la Administración de la Comunidad Autónoma, y documentación correspondiente conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.
- G) Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por el plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.
- H) Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio al que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites legalmente establecidos en el ordenamiento jurídico y de aplicación.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visado de la Sra. Alcadesa, con la reserva de lo establecido en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en Bétera.

LA ALCADESA

EL SECRETARIO



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24